



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-032/2025

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL “CURSO AVANZADO DE NUTRICIÓN CLÍNICA; EL XII CONGRESO PARAGUAYO DE NUTRICIÓN Y V CONGRESO DE NUTRICIÓN PEDIÁTRICA: IMPULSANDO LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN PARA UNA SALUD ÓPTIMA”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE JULIO DE 2025, EN EL CENTRO DE EVENTOS PASEO “LA GALERÍA”- ASUNCIÓN”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1298/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 107/2025, de fecha 09 de julio de 2025, de la Gerencia de Salud, identificado como Expediente EXP-0000-2025-044623, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL, POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL “CURSO AVANZADO DE NUTRICIÓN CLÍNICA; EL XII CONGRESO PARAGUAYO DE NUTRICIÓN Y V CONGRESO DE NUTRICIÓN PEDIÁTRICA: IMPULSANDO LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN PARA UNA SALUD ÓPTIMA”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE JULIO DE 2025, EN EL CENTRO DE EVENTOS PASEO “LA GALERÍA”- ASUNCIÓN”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota, la Sociedad Paraguaya de Nutrición, solicitó declarar de interés institucional por parte del Instituto de Previsión Social, el “Curso Avanzado de Nutrición Clínica y el XII Congreso Paraguayo de Nutrición y V Congreso de Nutrición Pediátrica: Impulsando la Ciencia de la Nutrición para una Salud Óptima”, a realizarse del 16 al 19 de julio de 2025, en el Centro de Eventos Paseo “La Galería”- Asunción; evento que reunirá a un promedio de 600 profesionales de la especialidad provenientes de Asunción, el interior del país y la presencia de expertos internacionales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Guatemala y Uruguay;

Que, al respecto, se cuenta con el parecer favorable de la Jefatura del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación de la Dirección de Gestión Médica, para que el citado evento sea declarado de interés institucional;

Que, por su parte, la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, a través de sus áreas técnicas competentes han otorgado su Visto Bueno para declarar de interés institucional

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-032/2025

“XII Congreso Paraguayo de Nutrición y V Congreso de Nutrición Pediátrica: “Impulsando la Ciencia de la Nutrición para una Salud Óptima”, a realizarse del 16 al 19 de julio de 2025, en el Centro de Eventos Paseo “La Galería”- Asunción;

Que, la Dirección Jurídica en su dictamen DIJ/DDC/N° 410/2025, de fecha 09 de julio de 2025, concluye que se cuenta con el V° B° del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación, con respecto a la propuesta de declarar de interés institucional “XII Congreso Paraguayo de Nutrición y V Congreso de Nutrición Pediátrica: “Impulsando la Ciencia de la Nutrición para una Salud Óptima”, a realizarse del 16 al 19 de julio de 2025, así como también con el parecer favorable del Dpto. Desarrollo del Talento Humano y de la Gerencia de Salud, se sugiere elevar a consideración de la Máxima Autoridad para su correspondiente tratamiento;

Que, por lo expuesto, la actividad será altamente beneficiosa para los profesionales de la salud, para la institución y sus asegurados;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud, de la Jefatura del Dpto. de Educación Médica, Docencia e Investigación, de la Dirección de Gestión Médica y con el aval de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna GS/N° 107/2025, de fecha 09 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Declarar de Interés Institucional, por parte del Instituto de Previsión Social, el “Curso Avanzado de Nutrición Clínica y el XII Congreso Paraguayo de Nutrición y V Congreso de Nutrición Pediátrica: Impulsando la Ciencia de la Nutrición para una Salud Óptima”, a realizarse del 16 al 19 de julio de 2025, en el Centro de Eventos Paseo “La Galería”- Asunción.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-032/2025

- 2°) Encomendar a la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, a través de la Unidad de Nutrición, a realizar los trámites pertinentes para la comunicación de lo resuelto en la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponde y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración